



Diciembre de 2019

TABLA DE CONTENIDO

1. [AGÉNDESE PARA EL MES DE DICIEMBRE](#)

- Celebración Día de las Velitas
- Días Festivos
- Cancelación taller 'Dominio Escénico' - Ronald Ayazo

2. [PUNTOS CLAVE PARA VIAJAR A FRANCIA](#)

3. [EVENTOS REALIZADOS EN NOVIEMBRE](#)

- Consulado Móvil Lyon
- Jornada Extendida de Atención
- Conferencia 'Acceso a dispositivos sociales en Francia'
- Evento Víctimas 'Fortaleciéndome para alcanzar nuevos retos'

4. [EVENTOS ACOMPAÑADOS POR EL CONSULADO](#)

- Bingo, evento organizado por Asocolfut

5. [¿CÓMO CONOCER Y PARTICIPAR EN LAS ACTIVIDADES DEL CONSULADO?](#)

AGÉNDESE PARA EL MES DE DICIEMBRE



El futuro
es de todos

Cancillería
Consulado de Colombia
en París

¡Feliz navidad
y próspero año nuevo!

Dirección de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicio al Ciudadano

La Embajada de Colombia en Francia y el Consulado General de Colombia en París, invitan a todos los connacionales a participar en la Celebración del 'Día de las Velitas', el próximo sábado, **7 de diciembre de 2019** a las **16H00**.

ENTRADA LIBRE

LUGAR: Convento de la Anunciación
222 rue du Faubourg St. Honoré

FECHA: 07 de diciembre de 2019

HORA: 16H00

Colombia

nosune

EL CONSULADO DE COLOMBIA EN PARÍS NO TENDRÁ ATENCIÓN AL PÚBLICO LOS DÍAS 25 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 1º DE ENERO DE 2020

¡Recuerde hacer sus trámites con tiempo!

El Consulado de Colombia en París informa que los días **miércoles 25 de diciembre de 2019** y **miércoles 1 de enero de 2020**, no habrá atención al público.

En caso de emergencia, puede comunicarse directamente con el Centro Integral de Atención al Ciudadano (CIAC) del Ministerio de Relaciones Exteriores, a través de sus redes sociales para estar en contacto permanente con los connacionales que tengan dudas o presenten emergencias, a través de los perfiles en **Twitter: @Cancilleriacol** y **Facebook: Cancillería Colombia**.

Video-llamada gratuita a través de la página
<http://www.cancilleria.gov.co/help/contactus>

Chat en línea a través de la página <http://www.cancilleria.gov.co/help/contactus>

Llamada en línea gratuita a través de la página
<http://www.cancilleria.gov.co/help/contactus>

Línea de atención telefónica en Bogotá: **(+57 1) 3826999**

Correo electrónico: asistencias@cancilleria.gov.co

[Ingrese aquí para conocer la información sobre los horarios de atención al público del Consulado de Colombia en París](#)



Cancelación

TALLER

'DOMINIO ESCÉNICO'

El Consulado General de Colombia en París informa que el taller 'Dominio Escénico', el cual sería dictado por el colombiano Ronald Ayazo, **se cancela** debido al paro general y nacional en Francia, el jueves 5 de diciembre de 2019.

PUNTOS CLAVE PARA VIAJAR A FRANCIA



El futuro
es de todos

Cancillería
Consulado de Colombia
en París

CUANDO VIAJE AL EXTERIOR, VIAJE SEGURO: TIPS DE LA CANCELLERÍA DE COLOMBIA PARA VIAJEROS



El Consulado General de Colombia en París, le recomienda a los turistas colombianos que visiten Francia, que **cuiden sus objetos personales y estén atentos a los carteristas; prevenga la pérdida de su pasaporte, dinero o tarjetas.**

Nadie está exento de sufrir un imprevisto, por eso le recomendamos que antes de viajar adquiera un seguro médico o de vida.

Cuando tramite el seguro, revise que este tenga plena cobertura en caso de enfermedad o accidente durante el viaje, incluida la evacuación en avión ambulancia. Cerciórese que también tenga cobertura en los países que va a visitar, incluso en aquellos donde hará escalas o estará por tiempo corto.

Asimismo, es importante que el seguro que adquiera cubra otras situaciones que pueden ocurrir antes o durante el viaje:

- Pérdida de vuelos o conexiones. Tenga en cuenta que algunas compañías aéreas no garantizan ni cubren el costo de las conexiones perdidas por retrasos o cancelaciones.
- Emergencias familiares o imprevistos laborales que exijan el retorno antes de lo previsto.
- Robos.
- Daños y extravío de equipajes o retraso en la recepción de los mismos.

Tenga presente que los consulados no cuentan con una partida presupuestal para cubrir imprevistos; sin embargo, a través de nuestro Consulado en París podrá obtener asistencia consular, tramitar documentos colombianos y recibir la asesoría jurídica que requiera.

PREVENGA CONTRATIEMPOS CON LAS AUTORIDADES MIGRATORIAS FRANCESAS



Estimados connacionales residentes en Francia, recuerden que si tienen familiares y amigos que vienen a visitarlos y si estos se van a alojar en su casa, ustedes deben tramitar con la debida anticipación «[Attestation d'accueil](#)» ante la **Mairie** correspondiente.

Asimismo, deberán enviársela en original a quien o quienes ustedes vayan a alojar, para que la presenten a su ingreso en Francia.

Igualmente, recuérdense a sus familiares y amigos que deben revisar detalladamente los requisitos para ingresar a Francia en calidad de turistas en la página web de la Embajada de Francia en Colombia

ENLACES DE INFORMACIÓN SOBRE EXENCIÓN VISADO SCHENGEN

1. **Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia**
<https://www.cancilleria.gov.co/especiales/visado-union-europea/>
2. **Embajada de Francia en Colombia**
<https://co.ambafrance.org/Requisitos-para-ciudadanos-colombianos>

PUNTOS CLAVE PARA VIAJAR A PAÍSES DE EUROPA QUE LEVANTARON LA EXIGENCIA DEL VISADO

1 ¿EN QUÉ CONSISTE EL ACUERDO DE EXENCIÓN DEL VISADO DE CORTA ESTANCIA SUSCRITO CON LA UNIÓN EUROPEA?

Es un acuerdo que permitirá a los ciudadanos colombianos viajar, sin necesidad de solicitar una visa, a 26 de los 28 países miembro de la Unión Europea, por un tiempo máximo de 90 días, continuos o no, dentro de un periodo de 180 días.

2 ¿SUIZA Y LIECHTENSTEIN HACEN PARTE DEL ACUERDO SUSCRITO CON LA UNIÓN EUROPEA?

No, Suiza y Liechtenstein no hacen parte de la Unión Europea, sin embargo, también han hecho extensiva la eliminación del requisito de visado.

3 ¿CON LA EXENCIÓN DEL VISADO DE CORTA ESTANCIA TODOS LOS COLOMBIANOS TENDRÁN DERECHO A ENTRAR A LOS 28 PAÍSES DE EUROPA?

No. Ningún acuerdo de exención de visa de corta estadía otorga un derecho automático de entrada y estancia. Los Estados tienen la potestad de decidir, caso a caso, si admiten o no en su territorio a un extranjero. En consecuencia, un extranjero puede ser inadmitido.

4 ¿CUÁLES SON LAS CONDICIONES DE ENTRADA Y LOS DOCUMENTOS QUE SOLICITAN PARA PODER VIAJAR?

- ✓ Pasaporte válido y vigente.
- ✓ Tiquetes aéreos que confirmen el regreso al país de procedencia.
- ✓ Justificación del motivo de la estancia prevista.
- ✓ Comprobación de medios de subsistencia tanto para la permanencia en los estados miembros del acuerdo como para el regreso.
- ✓ No estar reportado en el sistema de alertas de inadmisión emitidas por el Sistema de Información Schengen.
- ✓ No ser considerado una amenaza para el orden público, la seguridad interior, la salud pública o las relaciones internacionales de cualquiera de los Estados Miembro.

NI IRLANDA NI EL REINO UNIDO SE ENCUENTRAN DENTRO DEL ACUERDO, POR LO QUE ES NECESARIO SOLICITAR UNA VISA PARA VISITAR ESTOS PAÍSES.

5 ES INDISPENSABLE PORTAR Y PRESENTAR EN FORMATO FÍSICO LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- ✓ Tiquetes aéreos de regreso.
- ✓ Reserva de alojamiento válida y vigente o Attestation d'accueil
- ✓ Prueba de medios suficientes de subsistencia (dinero en efectivo y tarjetas de crédito, entre otros).
- ✓ Documento justificativo del propósito de viaje (asistencia a eventos, conferencias y reuniones, entre otros).
- ✓ Certificado de cursos cortos en caso de inscripción a estudios.

6 ¿DESDE CUÁNDO APLICA LA EXENCIÓN DEL VISADO A LOS 28 PAÍSES DE EUROPA?

La exención de la visa se hace efectiva al día siguiente de la firma del acuerdo.

Suiza y Liechtenstein también eliminan el visado.

7 ¿QUÉ ACTIVIDADES PERMITE EL ACUERDO DE EXENCIÓN DE VISA?

El acuerdo le permite a los ciudadanos colombianos realizar visitas de corta estadía con fines de turismo, visitas a amigos o familiares, asistencia a eventos o intercambios culturales y deportivos, reuniones de negocios, cubrimientos periodísticos o de medios de comunicación, tratamientos médicos y estudios de corto plazo.

8 ¿QUÉ TIPO DE PASAPORTE SE REQUIERE PARA BENEFICIARSE DE LA EXENCIÓN DE LA VISA?

Un pasaporte de Zona de Lectura Mecánica o un Pasaporte Electrónico vigente y válido, como mínimo, tres meses después de la fecha prevista de salida de Europa.

Para conocer la vigencia de su pasaporte, consulte en la página de datos de su libreta la "fecha de vencimiento/date of expiry".

TENGA EN CUENTA QUE LA EXENCIÓN DEL VISADO NO LE PERMITE:

- ✗ **TRABAJAR, BUSCAR TRABAJO, RADICARSE, NI PERMANECER MÁS DE 90 DÍAS EN UN PERIODO DE 180 DÍAS.**
- ✗ **VISITAR LOS TERRITORIOS DE REINO UNIDO E IRLANDA SIN VISADO.**

RECUERDE QUE LA EXENCIÓN DEL VISADO NO LE PERMITE LLEVAR A CABO ACTIVIDADES REMUNERADAS EN NINGUNO DE LOS PAÍSES QUE LEVANTARON LA EXIGENCIA DE LA VISA, NI SOLICITAR TRABAJO O RESIDENCIA DURANTE SU ESTANCIA. SI DESEA TRABAJAR O RESIDIR EN ALGUNO DE ESTOS PAÍSES DEBE SOLICITAR UNA VISA O UN PERMISO ESPECÍFICO. CONSULTE LA NORMATIVA DEL PAÍS AL QUE DESEA VIAJAR.

EVENTOS REALIZADOS EN NOVIEMBRE



EVENTO PARA LAS VÍCTIMAS RESIDENTES EN FRANCIA FORTALECIÉNDOME PARA ALCANZAR NUEVOS RETOS

El 29 de noviembre, el Consulado General de Colombia en París realizó, en el marco de la iniciativa de esta sede consular para el año en curso orientada al fortalecimiento y a la atención a víctimas del conflicto armado residentes en Francia, la actividad denominada “Fortaleciéndome para alcanzar nuevos retos”.

Durante la jornada los asistentes tuvieron la oportunidad de participar en un taller dictado por la consultora y formadora franco cubana Josefina Guitton, quien brindó herramientas para desarrollar las competencias emocionales y continuar individualmente con la construcción de un nuevo proyecto de vida en Francia.

Asimismo, se llevó a cabo la presentación musical del Grupo Bacatá, quienes amenizaron la noche con canciones colombianas.

Esta jornada de actividades de empoderamiento y adaptación fue posible gracias a la Estrategia de Implementación de la Ley de Víctimas liderada por la Dirección de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicio al Ciudadano – Grupo de Asistencia a Connacionales,



CONFERENCIA

“ACCESO A DISPOSITIVOS SOCIALES EN FRANCIA”

Protección social (CMU & Aide médical d’État) y subsidios familiares

El 20 de noviembre, el Consulado General de Colombia en París, a través de su servicio de asistencia social, llevó a cabo la conferencia denominada “Acceso a dispositivos sociales en Francia”. Abordó respuestas a interrogantes que con frecuencia son formulados por los colombianos que visitan nuestra sede consular y que reciben el servicio de asistencia social: cómo acceder a la ayuda médica estatal la cual está destinada a cubrir la atención de personas sin importar su situación migratoria; qué es la cobertura de salud universal complementaria (CMU-C) y cómo acceder a este servicio suplementario de salud diseñado para facilitar la atención de personas con bajos ingresos; y cuáles son los requisitos para obtener los subsidios familiares. Oscar Arbeláez, asistente social del Consulado junto con Gina Ocampo, Especialista en Seguridad Social Francesa, Consejera Técnica en derechos de salud en la Caja de Seguridad Social del Estado Frances, CPAM fueron los expositores en este evento que contó con una nutrida asistencia.



CONSULADO MÓVIL EN LYON

Del 6 al 8 de noviembre, el Consulado de Colombia París llevó a cabo un Consulado Móvil en la ciudad de Lyon, con el fin de atender las necesidades de la comunidad colombiana residente en esa ciudad y lugares aledaños.

Más de 120 colombianos, algunos de ellos con sus respectivos núcleos familiares, se presentaron durante la jornada para adelantar trámites consulares, elevar consultas, inscribir cédulas y solicitar asistencia. En total, se realizaron **111 actuaciones consulares**, como pasaportes, cédulas, reconocimientos de firma, registros civiles e inscripción electoral, entre otros.

Igualmente, durante las jornadas de atención del Consulado Móvil, se resolvieron dudas y se atendieron consultas relacionadas con los trámites y servicios del Consulado.



JORNADA EXTENDIDA DE ATENCIÓN

El 13 de noviembre, el Consulado General de Colombia en París llevó a cabo una jornada continua de atención. El propósito de esta nueva opción de servicio que se viene realizando una vez cada dos meses, en el marco de la iniciativa "Más y Mejores Servicios", es el de brindar en un horario extendido iniciando desde las 8h30 y terminando a las 17h00, una alternativa al ciudadano para hacer su trámite en horas de la tarde. Esta opción se ofrece un día del mes durante aquellos meses que presentan alta demanda del servicio.

EVENTOS ACOMPAÑADOS POR EL CONSULADO



EL CONSULADO ACOMPAÑÓ EL BINGO DE ASOCOLFUT

El sábado, 28 de noviembre, se llevó a cabo en la ciudad de París el bingo de fin de año organizado por ASOCOLFUT, evento que contó con la presencia de la Cónsul General de Colombia en París, Adriana Ximena Belalcázar Peña. Esta actividad busca apoyar el torneo anual de fútbol organizado por dicha asociación.



EL CONSULADO ASISTIÓ A GALA DE LA ACADEMIA PARIS MARAIS DANCE SCHOOL

El pasado 10 de noviembre, la Cónsul General de Colombia en París, Adriana Ximena Belalcázar Peña, acompañó en la Gala de la academia Paris Marais Dance School donde se presentó el bailarín colombiano Fernando Montaña, solista del Royal Ballet de Londres y embajador del centro de danza en París con el fin de apoyar jóvenes talentos de diversas nacionalidades.

¿CÓMO CONOCER Y PARTICIPAR EN LAS ACTIVIDADES?

1. Puede consultar la página Web del Consulado.
<http://paris.consulado.gov.co/>
2. Puede consultar la página Web del Consulado.
<https://tramitesmre.cancilleria.gov.co/tramites/enlinea/registrarCiudadano.xhtml>

